

**RESOLUCION VADM No. 1077
(02 DE MAYO DE 2022)**

5.90.10

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Invitación Pública VADM No. 062 del 21 de abril de 2022.

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en el Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, la Resolución R- 311 del 27 de mayo de 2020 y,

CONSIDERANDO:

1. De conformidad con lo establecido en la ley 996 de 2005 y el acuerdo 064 de 2008, la Universidad del Cauca publicó en su página institucional la invitación VADM No. 062 del 21 de abril de 2022 para recibir ofertas y adjudicar el contrato con el siguiente objeto: **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CONSUMO (BANDERAS PAÍSES VARIOS) PARA LA DECANATURA DE LA F.C.C.E.A”**
2. En la fecha prevista para el cierre de la invitación pública, fijada hasta el 27 De abril de 2022 a las 5:00 p.m. presentaron oferta dos oferentes: 1. Distribuciones Universal de Occidente 2) Lumen Comunicación Visual
3. Adelantado el estudio respectivo, se establece:

REQUISITO	PROPONENTE	
	DISTRIBUCIONES UNIVERSAL DE OCCIDENTE	LUMEN COMUNICACIÓN VISUAL
JURÍDICO	HÁBIL	HÁBIL
TÉCNICO	HÁBIL	HÁBIL

4. Con la apertura del sobre No. 2 de las ofertas habilitadas, la Universidad realiza la revisión de las especificaciones técnicas y la asignación de puntaje conforme a lo previsto en el numeral 4.2, obteniendo el siguiente orden de elegibilidad:

OFERENTE	DISTRIBUCIONES UNIVERSAL DE OCCIDENTE	LUMEN COMUNICACIÓN VISUAL
MENOR PRECIO	653	700
MENOR TIEMPO DE ENTREGA	200	300
TOTAL	853	1000



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Computador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

En consecuencia,

RESUELVE

1. ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Invitación Pública VADM No. 062 del 21 de abril de 2022 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CONSUMO (BANDERAS PAÍSES VARIOS) PARA LA DECANATURA DE LA F.C.C.E.A" a LUMEN COMUNICACIÓN VISUAL representada legalmente por el señor Jose Lilibey Hoyos Palechor identificado con cédula de ciudadanía No. 76.327.112 expedida en Popayán, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.800.000)

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor Jose Lilibey Hoyos Palechor representante legal de LUMEN COMUNICACIÓN VISUAL identificado con cédula de ciudadanía No. 76.327.112 expedida en Popayán, al correo electrónico lilibeyy80@gmail.com

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución al Área de Adquisiciones e Inventarios y a la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ENRIQUE BARRERA MORENO
Vicerrector Administrativo
Universidad del Cauca

Proyectó: Luisa Cadavid Serna
Revisó: Sonia Elena Casanova S



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co